

Acuerdo con el Participante en el Programa de Cuentas del Colegio KIPP

Resumen del Programa

- 1.1 Unidat Negro College Fund, Inc. ("UNCF") y la Fundación KIPP han establecido el Programa de Cuentas para el Colegio KIPP ("el Programa KCA") con el fin de reducir las barreras económicas para los estudiantes de KIPP que planean ir a la Universidad. UNCF, en su carácter de fiduciario del Programa UNCF, es el custodio de los fondos aportados y administrados a través del Programa KCA y se lo denomina aquí el "Custodio del Programa".
- 1.2 El período del Programa KCA abarca desde el 1 de julio hasta el 30 de junio (año escolar). El Programa KCA se ofrece todos los años y continúa más allá del actual año escolar a criterio de UNCF y la Fundación KIPP.

Elegibilidad

- 2.1 Excepto lo permitido a criterio exclusivo del Custodio del Programa, con el fin de poder participar en el Programa KCA, un estudiante debe estar actualmente matriculado en una escuela del Programa Conocimiento es Poder ("KIPP") que está participando en el Programa KCA.
- 2.2 El Programa KCA está abierto a estudiantes de KIPP en cinco distritos escolares de KIPP – Chicago, área de la bahía de San Francisco, Washington, DC, Houston y la Ciudad de Nueva York.
- 2.3 El Programa KCA también está disponible para un subconjunto de "Ex-Alumnos de KIPP" (algunos estudiantes que se graduaron de una escuela media KIPP y están actualmente matriculados en una escuela secundaria que no pertenece a Kipp).

Inscripción

- 3.1 El Custodio del Programa abrirá y administrará una cuenta principal ("la Cuenta del Programa KCA") en Citibank, N.A. del Fideicomiso del Programa UNCF, un fideicomiso creado conforme a las leyes de Delaware por UNCF ("Fideicomiso de UNCF") en beneficio de los estudiantes del Programa KCA.
 - a. Un padre o tutor debe firmar un Acuerdo con el Participante en KCA para que un estudiante de KIPP participe en el Programa KCA. Una vez que un estudiante está matriculado en el Programa, se convierte en un "Participante".
 - b. Una vez que el Custodio del Programa ha recibido y procesado un Acuerdo formalizado con el Participante en KCA, el Custodio del Programa:
 - (1) Establecerá un registro del derecho del Participante en la Cuenta del Programa KCA, incluidos los Aportes y las Donaciones (definidos en la Sección 4.1).
 - (2) Establecerá una cuenta individual en el libro mayor del Custodio del Programa para rastrear posibles incentivos (definidos en la Sección 4.2) en beneficio del Participante (la "Cuenta en el Libro Mayor").
- 3.2 No se permiten múltiples inscripciones de un mismo Participante en el Programa KCA. El Custodio del Programa mantendrá un único registro en el libro mayor de la Cuenta del Programa KCA e Incentivos en beneficio de un Participante.

Aportes e Incentivos

- 4.1 Después de que un Participante ha sido notificado de su inscripción exitosa en el Programa KCA, los Aportes y las Donaciones (definidos a continuación) pueden ser acreditados en la Cuenta del Programa KCA en beneficio del Participante.
 - a. Un Aporte es un depósito bancario de fondos por parte de un Participante u otra persona en beneficio del Participante:
 - (1) Los Aportes serán acreditados en la Cuenta del Programa KCA y se creará un registro del derecho del Participante sobre el Aporte; y
 - (2) Los Aportes se entregarán al Participante o al padre/tutor del Participante en todas las circunstancias.
 - b. Una Donación es un aporte incondicional dado por un tercero a un Participante, que se deposita en la Cuenta del Programa KCA.
 - (1) Las Donaciones se acreditarán en la Cuenta del Programa KCA y se creará un registro del derecho del Participante en la Donación, y
 - (2) Las donaciones se entregarán al Participante o al padre/tutor del Participante en todas las circunstancias, si el Participante completa el Programa KCA (es decir, si se inscribe en una institución educativa calificada), incluso si el Participante se retira del Programa KCA.
- 4.2 Los Incentivos son los fondos que el Participante puede obtener como parte del Programa KCA si el Participante completa los requisitos del programa KCA. Los Incentivos se enviarán a la institución educativa calificada del Participante en calidad de beca. Hay distintas formas de Incentivos en el Programa KCA:
 - a. Incentivo individual – Un monto que un Participante puede obtener en una única ocasión conforme a una oferta del Programa KCA. Los incentivos individuales son condicionales y son determinados por el Custodio del Programa.
 - b. Incentivo igualado – Un monto igual a un múltiplo de los Aportes de una Cuenta del Programa KCA, que un Participante puede obtener conforme a una oferta del Programa KCA. Los montos igualados son condicionales y son pagados por el Custodio del Programa.
 - c. Incentivo por cumplimiento – Un monto que un Participante puede obtener por completar una tarea conforme a una oferta del Programa KCA. Los incentivos por cumplimiento son condicionales y son pagados por el Custodio del Programa.
 - d. Montos de Crecimiento: Los intereses devengados sobre los fondos de la Cuenta del Programa KCA se pagarán al Fideicomiso UNCF.
 - (1) El Custodio del Programa registra los Montos de Crecimiento en el Libro Mayor de Incentivos que corresponde al monto de intereses que el Fideicomiso UNCF devenga sobre el monto total de los Aportes efectuados por el Participante o en su nombre en la Cuenta del Programa KCA.
 - (2) Los Montos de Crecimiento son condicionales y son pagados por el Custodio del Programa.
- 4.3 En ningún caso los Aportes e Incentivos se acreditarán en la Cuenta del Programa KCA o en el Libro Mayor de Incentivos del Participante en beneficio del Participante después de su graduación de la escuela secundaria.

Desembolsos

- 5.1 Los desembolsos del Programa se realizan una vez completado el Programa KCA (que es la graduación de la escuela secundaria determinada como el último día de junio de cualquier año o el siguiente día hábil si el último día de junio cae en un fin de semana).
- 5.2 Desembolso de Aportes:
 - a. El Custodio del Programa desembolsará los fondos directamente al Participante (o al padre o tutor en beneficio del Participante si éste es menor de 18 años).
 - b. El registro del Participante en la Cuenta del Programa KCA se cerrará una vez completado el desembolso de todos los Aportes. Todo Participante que esté en el año de graduación de la escuela secundaria podrá solicitar el desembolso de sus aportes entre el 1° de marzo y el 30 de junio de ese año.
 - c. Todo Participante que se retire después de los primeros 12 meses de participación en el Programa KCA automáticamente recibirá todos los Aportes (o el padre o tutor legal en beneficio del Participante si éste es menor de 18 años).
 - d. Los Aportes retornarán al Estado de acuerdo con la ley una vez transcurridos tres (3) años en el caso de que el Fideicomiso UNCF no pueda contactarse con el Participante o su padre o tutor para desembolsar los fondos o si el cheque de desembolso de los Aportes no ha sido cobrado.
- 5.3 Desembolso de Incentivos
 - a. Los Incentivos del Programa KCA son condicionales y son pagados por el Custodio del Programa de acuerdo con estos Términos y Condiciones. Los Participantes en el Programa KCA son elegibles para los Incentivos del Programa KCA en forma de una Beca Universitaria. Los Incentivos se desembolsarán directamente a la institución educativa calificada. Para procesar los Incentivos del Programa KCA, el Participante deberá proveer:
 - (1) Una verificación de la matriculación en la Universidad con uno de los siguientes (obtenido del Secretario de la Universidad)
 - (i) Copia del programa de clases o carta de asignación de ayuda financiera (enviada en formato papel o como captura electrónica de pantalla)
 - (2) Toda la información deberá ser recibida dentro de los dos años de la fecha de graduación especificada como año de graduación del Participante o los Incentivos se perderán.
 - b. A los fines del desembolso de los Incentivos, una institución educativa calificada es aquel Colegio o Universidad acreditada de dos o cuatro años que ofrece créditos para obtener un título de pregrado. El Custodio del Programa desembolsará los Incentivos directamente a la institución educativa calificada en cuotas iguales durante un período de dos o cuatro años, según si el Participante esté asistiendo a una institución de dos o cuatro años después de que el Custodio del Programa reciba la prueba de matriculación en los siguientes años tal como se especifica en 5.3a.
 - c. Los Incentivos que totalicen mil dólares (US\$1000) o menos se desembolsarán en una cuota.

Falta de Cumplimiento de los Requisitos del Programa

- 6.1 Si el Participante no completa la documentación para los Incentivos antes del segundo aniversario de la fecha proyectada de graduación de la escuela secundaria de un Participante:
 - a. Los Aportes serán pagados por el Fideicomiso UNCF al Participante (o su padre/tutor en beneficio del Participante si éste es menor de 18 años);
 - b. El Participante no tendrá derecho a recibir ningún Incentivo; y
 - c. Se cerrará el registro del Participante en la Cuenta del Programa KCA, así como el Libro Mayor de Incentivos.
- 6.2 Si un Participante ingresa a una Universidad pero no provee la documentación requerida dentro de los (2) dos años de la fecha de graduación establecida:
 - a. El Participante perderá los incentivos de su Libro Mayor de Incentivos; y
 - b. Se cerrará el Libro Mayor de Incentivos.
- 6.3 Prórroga de la Fecha de Terminación:
 - a. Antes de la Fecha de Terminación, un Participante podrá solicitar al Custodio del Programa una prórroga del plazo para completar los requisitos del Programa KCA debido a servicio militar, emergencia médica, compromiso con el Servicio AmeriCorps u otras circunstancias que serán determinadas por el Custodio del Programa en forma individual.
 - b. Toda prórroga a la Fecha de Terminación será otorgada a criterio exclusivo del Custodio del Programa.

Página 1 de 2

Cortar por aquí.....

Formulario de Acuerdo con el Participante para la Cuenta del Colegio KIPP (KCA)

¡Felicitaciones!

Usted tiene ahora la oportunidad de inscribir a su estudiante en el Programa de la Cuenta del Colegio KIPP. Usted ya ha comenzado a planificar la educación universitaria de su estudiante. Es una decisión por la que debe alegrarse, ya que en estos días continuar después de la escuela secundaria es clave para un futuro brillante. Por favor, lea todos los Términos y Condiciones.

¡Por favor firme al reverso de este formulario y devuélvalo a su Coordinador de KCA!

KIPP! College Account

Retiro Anticipado del Programa

- 7.1 En cualquier momento después del primer aniversario de la inscripción del Participante en el Programa KCA, un Participante puede optar por finalizar su participación en el Programa KCA.
- 7.2 Se considerará que un Participante ha optado por finalizar su participación en el Programa KCA si el Participante dejó su Escuela KIPP antes de graduarse de esa escuela.
- 7.3 El fallecimiento de un Participante será tratado como un retiro anticipado del Programa KCA.
- 7.4 Consecuencias de un retiro anticipado:
 - a. Todos los Aportes serán pagados por el Custodio del Programa al Participante (o al padre o tutor en beneficio del Participante si éste es menor de 18 años);
 - b. El Participante perderá todos los Incentivos.
 - c. El registro del Participante en la cuenta del Programa KCA se cerrará, así como también el Libro Mayor de Incentivos.

Información y Consultas sobre la Cuenta

- 8.1 Por favor, contáctese con el Custodio del Programa por correo a: KIPP College Account, c/o United Negro College Fund, Inc., 1805 7th St, NW, Washington, DC 20001.
- 8.2 Por favor, llame al número gratuito del Custodio del Programa: 1-877-825-0948, de lunes a viernes de 9AM a 5PM (EST) excepto feriados.
- 8.3 Por favor, envíe un email al Custodio del Programa a: KIPPcollegeaccount@uncf.org.

Temas Impositivos

- 9.1 Nada de lo contenido en los materiales del Programa KCA o en www.mysavingsaccount.com/kca tiene el propósito de constituir un asesoramiento impositivo. Las consecuencias impositivas de la participación en el Programa KCA dependerá de las circunstancias impositivas particulares del Participante. Los Participantes y sus padres/tutores legales son responsables de obtener su propio asesoramiento impositivo respecto de la participación en el Programa KCA.
- 9.2 El Custodio del Programa y la Fundación KIPP no tendrán responsabilidad alguna por la información contenida u omitida en los materiales del Programa KCA o en www.mysavingsaccount.com/kca en relación con temas impositivos.

Asesoramiento para Inversiones

- 10.1 Nada de lo contenido en www.mysavingsaccount.com/kca o en los materiales del Programa KCA tiene el propósito de constituir un asesoramiento para inversiones, ni el Custodio del Programa asesora u ofrece una opinión o recomendación sobre la conveniencia de cualquier estrategia de inversión. Toda decisión sobre inversiones que realicen los Participantes se basarán únicamente en su propia evaluación de los méritos de la decisión de inversión particular a la luz de sus circunstancias financieras y objetivos de inversión.

Modificaciones y Terminación del Programa

- 11.1 El Custodio del Programa se reserva el derecho de agregar, eliminar y cambiar los términos del Acuerdo con el Participante en el Programa KCA y estos Términos y Condiciones en forma periódica a su exclusivo criterio. Si ocurriese esto, el Custodio del Programa notificará a los Participantes sobre cualquier cambio que afecte su participación en el Programa KCA. La falta de terminación de la participación del Participante en el Programa KCA después de recibir una notificación de cualquier modificación al Acuerdo con el Participante o a estos Términos y Condiciones constituirá una aceptación afirmativa de dicho Participante respecto de dicha modificación y el consentimiento de dicho Participante para acatar dichos términos modificados.
- 11.2 También es posible que el Custodio del Programa y/o la Fundación KIPP decidan dar por terminado uno o más de los Programas Regionales KCA. Si ocurriese esto, el Custodio del Programa notificará la decisión a los Participantes y los Participantes podrían ser elegibles para recibir el pago de un monto igual a todos los Aportes en la Cuenta del Programa KCA a la fecha de finalización.

Limitaciones de Responsabilidad

- 12.1 EL CUSTODIO DEL PROGRAMA, LA FUNDACIÓN KIPP, LAS REGIONES DE LA ESCUELA KIPP Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, FIDUCIARIOS, EMPLEADOS, SUCESORES, AGENTES Y EMPRESAS VINCULADAS (COLECTIVAMENTE, LAS "PARTES UNCF") NO SON NI SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, CONCOMITANTE, DERIVADO, PUNITIVO O INDIRECTO NI POR DAÑOS DEBIDOS A LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE DATOS O PÉRDIDA DE USO, RESULTANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA O DEL USO O IMPOSIBILIDAD DE USO DEL PROGRAMA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SITIO WEB DEL PROGRAMA O EN LOS MATERIALES DEL PROGRAMA, INCLUSO SI ALGUNO DE LOS ANTEDICHOS HA SIDO INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE DICHA DAÑOS. DEBIDO A QUE ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN CASO DE DAÑOS CONCOMITANTES O DERIVADOS, EN DICHAOS ESTADOS O JURISDICCIONES LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES DE UNCF SE LIMITARÁ A LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LAS PARTES DE UNCF HACIA USTED POR CUALQUIER DAÑO O PÉRDIDA RESULTANTE O RELACIONADA CON LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CUENTAS PARA EL COLEGIO KIPP, YA SEA DERIVADA DE CONTRATO, DE UN HECHO ILÍCITO DE NATURALEZA CIVIL (LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DE OTRA ÍNDOLE, PODRÁ EXCEDER DEL MONTO MÁS ALTO DE LOS APORTES MANTENIDOS EN BENEFICIO DEL PARTICIPANTE EN LA CUENTA DEL PROGRAMA MIENTRAS ESTE ACUERDO ESTÉ EN VIGENCIA.

Comunicaciones

- 13.1 Al inscribirse en el Programa KCA, el padre o tutor del Participante (en esta sección denominado "usted") comprende y acuerda que:
 - a. El Custodio del Programa podrá confiar en sus instrucciones verbales y electrónicas referidas a su cuenta del Programa KCA. Además, usted da su consentimiento para el monitoreo y registro de sus conversaciones telefónicas con las Partes de UNCF con fines de capacitación o cumplimiento o para proveer un registro de sus instrucciones. Usted acuerda que las Partes UNCF no serán responsables por cumplir las instrucciones verbales recibidas de cualquier persona que diga ser usted, siempre que se hayan seguido procedimientos razonables de verificación.
 - b. Consentimiento para Información Electrónica. Usted acepta recibir todos los informes, confirmaciones de operaciones, resúmenes de cuenta, notificaciones de enmiendas, informaciones, correspondencia y otra información de nosotros en forma electrónica a través de:
 - (1) Acceso a la información de su cuenta mediante el sitio web del Programa KCA www.mysavingsaccount.com/kca, o
 - (2) La dirección de email provista por usted al Custodio del Programa. Con el fin de acceder y conservar la información electrónica en el Programa KCA, usted debe tener:
 - (i) Una computadora personal con un navegador que soporte estos requisitos,
 - (ii) Acceso a Internet y una cuenta válida de correo electrónico con soporte de software que le permita recibir mensajes por email.
- 13.2 Las notificaciones podrán ser enviadas a los Participantes a cualquier email.
- 13.3 El Custodio del Programa podrá compartir información relacionada con la participación de un Participante en el Programa KCA con terceros con el fin de administrar el Programa KCA, procesar las Operaciones en la Cuenta del Programa y poner la información de la Cuenta del Programa KCA a disposición de los Participantes en www.mysavingsaccount.com/kca. Los terceros podrán incluir, pero no en forma excluyente, a Citibank, N.A. y sus empresas vinculadas, la Fundación KIPP, el Participante, sus padres y/o tutores, las escuelas KIPP y los colegios/universidades en las cuales el Participante ha sido admitido o se ha matriculado con los mismos fines o fines conexos. Las empresas vinculadas y los terceros que reciban dicha información podrán divulgarla a otros terceros únicamente con los fines relacionados con el Programa KCA. La información reunida podrá ser publicada en forma global por uno o más de ellos. Citibank, N.A. podrá reunir información sobre los Participantes a través de www.mysavingsaccount.com/kca con el fin de administrar el acceso a www.mysavingsaccount.com/kca, incluidas respuestas autoseleccionadas a preguntas de seguridad. Remítase al Acuerdo con el Participante en KCA y a la política sobre privacidad de Citibank en www.mysavingsaccount.com/kca para encontrar detalles adicionales.

Varios

- 14.1 El Acuerdo con el Participante en KCA y estos Términos y Condiciones se regirán, interpretarán y aplicarán de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflicto de leyes.
- 14.2 Ningún Participante o padre/tutor podrá ceder sus derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo con el Participante en KCA o estos términos y Condiciones, en todo o en parte, sin el consentimiento previo por escrito del Custodio del Programa y cualquier cesión sin dicho consentimiento será absolutamente nula. El Custodio del Programa podrá ceder sus derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo con el Participante en KCA y estos Términos y Condiciones, en todo o en parte, sin el consentimiento de ninguna otra parte. El Acuerdo con el Participante en KCA y estos Términos y Condiciones redundarán en beneficio y obligarán a las partes del Acuerdo con el Participante en KCA y sus sucesores y cesionarios permitidos.
- 14.3 La renuncia a reclamar por un incumplimiento de cualquier disposición del Acuerdo con el Participante en KCA o de estos Términos y Condiciones no se interpretará como una renuncia a un reclamo posterior de la misma o de otra disposición, ni ninguna demora u omisión de una parte para ejercer o hacer uso de un derecho, facultad o privilegio que tenga o pueda tener en virtud del presente, operará como una renuncia a cualquier derecho, facultad o privilegio de dicha parte. Si alguna disposición del Acuerdo con el Participante en KCA o de estos Términos y Condiciones se considerase no válida, dicha falta de validez no afectará las restantes disposiciones del presente o de dicho Acuerdo.
- 14.4 El Acuerdo con el Participante en KCA y estos Términos y Condiciones reemplazan a todos los acuerdos o declaraciones previas o contemporáneas, escritas o verbales, referentes al objeto del presente. Ningún otro acto, documento, uso o costumbre se considerará que enmienda o modifica el Acuerdo con el Participante en KCA o estos Términos y Condiciones. Si existiera alguna discrepancia entre el Acuerdo con el Participante en KCA y estos Términos y Condiciones, prevalecerán las disposiciones de estos Términos y Condiciones.
- 14.5 La versión más reciente de estos Términos y Condiciones figurará en el sitio web del Programa www.mysavingsaccount.com/kca.

Consentimiento para la Recopilación de Información Personal por parte de Citibank

- 15.1 Consentimiento para la Recopilación de Información Personal por parte de Citibank. Al inscribirse en el Programa KCA, un padre o tutor de un Participante ("usted") acuerda y da su consentimiento para que el Custodio del Programa y Citibank, N.A., ("Citibank") y sus proveedores de servicios puedan recopilar sobre usted o el Participante a través del sitio web del Programa para administrar y dar servicio a la Cuenta del Programa. Esto podrá incluir la obtención directa del Participante de un nombre de usuario, contraseña, respuestas autoseleccionadas a preguntas de seguridad y otra información que pueda identificar al Participante ("Información Personal"). Esta Información Personal será almacenada y utilizada por Citibank y sus proveedores de servicios para brindar al Participante acceso a la Cuenta del Programa a través del sitio web del Programa. Citibank utilizará la Información Personal según lo permite su política de privacidad para el sitio web del Programa situado en www.mysavingsaccount.com/kca. Para saber más sobre sus opciones y cómo eliminar o impedir la obtención o el uso de la información personal del Participante, o si tiene preguntas respecto de la recopilación de la información personal del Participante, usted puede contactarse con Citibank a: Citi Microfinance 201 S Biscayne Blvd, 6th Floor Miami, FL 33131 305-679-5147 Email: microfinance.operations@citi.com.

Nombre del Estudiante: _____
(Por favor escriba en letra imprenta)

Dirección 1: _____

Dirección 2: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Nombre de la escuela: _____ Grado: _____

Preferencia de Idioma (Por favor marque uno)

<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Chino	<input type="checkbox"/> Vietnamita
<input type="checkbox"/> Español	<input type="checkbox"/> Francés	

Firma del padre/tutor

Fecha de hoy: